

17 - 07 - 19.

ENTRADA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE CINCO BAÑOS DE CALIBRACIÓN DE
TEMPERATURA COMPACTOS PARA LOS LABORATORIOS DE
CONTROL DE CALIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE LAS
AGUAS**

CONTRATO Nº: 167/2019

Subdirección de Calidad de las Aguas

Fecha: **julio de 2019**

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO.....	3
2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.....	3
2.1. Requisitos mínimos para tres (3) baños compactos, de +35 a +300 °C .3	
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....	4
3.1. Documentación requerida	4
3.2. Ficha técnica de suministro de equipo	4
3.3. Referencias de utilización del equipo	4
3.4. Marcado	4
4. RECEPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA.....	4
5. SERVICIO POSVENTA Y GARANTÍA.....	5
5.1. Garantía	5
5.2. Formación	5
6. SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.....	6
7. VALORACIÓN TÉCNICA.....	¡Error! Marcador no definido.
8. ACLARACIONES.....	6

1. OBJETO DEL PLIEGO

Adquisición de cinco baños de calibración de temperatura compactos para los laboratorios de la Subdirección de Calidad de las Aguas de Canal de Isabel II, S.A.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

2.1. Requisitos mínimos para tres (3) baños compactos, de +35 a +300 °C

Para cada uno de ellos:

- Estabilidad $\pm 0,010$ °C a 200 °C (con aceite de silicona de 50cts)
- Uniformidad (vertical + horizontal) $\pm 0,015$ °C a 200 °C (con aceite de silicona de 50cts)
- Tiempo de estabilización no superior a 20 minutos
- Acceso no inferior a 15 cm²
- Resolución en pantalla 0,01° C
- Resolución del punto de consigna al menos 0,0002°C (alta resolución)
- Exactitud de ajuste digital $\pm 0,5$ °C
- Repetibilidad de ajuste digital $\pm 0,01$ °C
- Volumen inferior a 10 litros
- Profundidad inferior a 250 mm
- Peso inferior a 20 kg
- Sistema de agitación mediante hélices (no recirculación)
- Ajuste de temperatura por pantalla digital
- Los valores aplicables lo serán en el mismo fluido, no siendo necesario bloque equalizador
- Carro con ruedas para suelo
- Cubierta de acceso de repuesto
- 2 garrafas de Aceite de silicona con intervalo útil de 80 °C a 300 °C y punto de inflamación a 302 °C.
- Certificados de calibración con marca de acreditación.

2.2. Requisitos mínimos para dos (2) hornos secos, de -25°C a 150°C

Para cada uno de ellos:

- Resolución 0,01 °C
- Estabilidad $\pm 0,01$ °C para todo el rango
- Uniformidad Axial $\pm 0,05$ °C (según EA 10/13) para todo el rango
- Uniformidad Radial $\pm 0,01$ °C (según EA 10/13) para todo el rango
- Exactitud en pantalla $\pm 0,2$ °C para todo el rango
- Histéresis del controlador $\pm 0,025$ °C
- Profundidad de las inserciones no inferior a 150 mm
- Sistema de control de temperatura de 2 zonas.
- Teclado alfanumérico completo y display LCD de alta visibilidad.
- 2 insertos con las dimensiones siguientes:

- 12 mm
- 9 mm
- 7 mm
- 6 mm
- 4 mm
- Certificado de calibración con marca de acreditación.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El FABRICANTE debe asumir por escrito los compromisos adquiridos por sus representantes en España con independencia de posibles cambios en las condiciones de representación que puedan darse en el futuro.

3.1. Documentación requerida

Con cada equipo suministrado el adjudicatario debe entregar la siguiente documentación técnica:

- Manuales de los equipos.

3.2. Ficha técnica de suministro de equipo

- Ajustada al apartado 4.
- Pautas de mantenimiento preventivo del equipo y sus componentes.
- Desglose y estimación del coste del mantenimiento anual de los mismos en función de las pautas establecidas.

3.3. Referencias de utilización del equipo

El licitante entregará la relación de clientes en Europa con análoga instrumentación a la ofertada. No se aceptarán ofertas que carezcan de estas referencias.

3.4. Mercado

Mercado CE de conformidad (a entregar fotocopia durante el proceso de licitación).

4. RECEPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA

En caso de resultar adjudicatario, el suministrador deberá:

- Poner en marcha el equipo con personal propio y dejarlo listo para su uso en la ubicación indicada por Canal de Isabel II.
- Entregar la ficha de recepción del equipo en la que debe constar que el equipo cumple con las especificaciones de fábrica y las incluidas en el presente pliego de bases técnicas (**a entregar en el proceso de licitación el alcance de las pruebas a realizar y modelo de ficha de entrega**).
- Entrega del certificado de calibración correspondiente para cada equipo suministrado.

La calibración deberá ser realizada por un laboratorio de calibración acreditado UNE-EN ISO/IEC 17025.

5. SERVICIO POSVENTA Y GARANTÍA

5.1. Garantía

El licitante deberá declarar y certificar un período de garantía mínimo de **dos años**, así como las revisiones incluidas en este período.

5.2. Formación

El licitante debe comprometerse a impartir un curso de formación dirigido a todo el personal del laboratorio que vaya a quedar a cargo del uso y mantenimiento del equipo, en el caso de resultar adjudicatario.

Los contenidos teóricos y prácticos del curso serán tales que permitan a los usuarios un perfecto conocimiento de:

- Funcionamiento del equipo y sus componentes.
- Parametrización de las condiciones de uso.
- Puesta en marcha y parada.
- Actividades de mantenimiento preventivo.

Se acompañará esta actuación con la entrega de la documentación y recursos pertinentes.

Las características técnicas y de suministro descritas en los apartados 2 a 5 son de obligado cumplimiento por los licitantes, no aceptándose aquellas ofertas que no las cumplieren en su totalidad.

6. SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El adjudicatario está obligado a basarse en el principio de sostenibilidad como elemento de sus políticas de desarrollo, innovación, relaciones con proveedores y socios comerciales, entre otros aspectos de su negocio.

Podrá demostrar la aplicación de este principio mediante, por ejemplo, esquemas relacionados con:

- Puesta en marcha de actuaciones orientadas a la eficiencia energética que permitan reducir consumos de recursos naturales tanto en instalaciones permanentes como móviles.
- Adecuada gestión de la flota de vehículos empleados tanto para tareas técnicas como comerciales, con objetivos cuantificables de la reducción del consumo de combustibles.
- Uso racional de otros recursos naturales partiendo, donde sea de aplicación, de diseño verde de productos y procesos.

Contará con información transparente que demuestre el avance en la consecución de sus objetivos, mediante modelos propios o con reconocimiento internacional (UNE-EN ISO 14001, Global Reporting Initiative, Reglamento EMAS u otras).

Podrá aportar un código de conducta, o equivalente, en el que se recojan pautas para, por ejemplo:

- Conformidad con las normativas medioambientales, de salud y seguridad.
- Prevención contra el soborno y la corrupción.
- Propiedad intelectual e información confidencial.
- Prácticas laborales y conflictos de intereses.

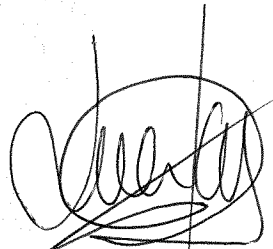
7. ACLARACIONES

Para cualquier consulta sobre el presente pliego de prescripciones técnicas deberán ponerse en contacto con la **Subdirección de Contratación de Canal de Isabel II, S.A.** en el número de teléfono 91.545.10.00, o bien enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: consultas_contratacion@canaldeisabelsegunda.es, indicando en el asunto el número de contrato al que se refiere.

Madrid, 10 de julio de 2019



Alfonso González del Rey Estévez
Subdirector de Calidad de las Aguas



Juan Sánchez García
Director de Innovación e Ingeniería

